

genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Así terminó de declarar el Sr. JULIO GARCÍA VALARINI, Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad pública autónoma del Estado, creada mediante Ley 23 d 21 de marzo de 1941, atendiendo al artículo 113 del Constitución Política de la República de Panamá, con personería jurídica RUC 8-NT-1-12542.

El Compareciente **HACE CONSTAR**: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Declaración Jurada ante mí, el Notario que da fe junto con los Testigos que suscriben el presente documento, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del mismo día.

EL DECLARANTE:

  
JULIO GARCÍA VALARINI

 TESTIGO

 TESTIGO

LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

